

ORDENA INSCRIPCIÓN EN EL ROL DE OPCIÓN
A LA NACIONALIDAD CHILENA

N°int : 5235867



RESOLUCIÓN EXENTA N° 36238

SANTIAGO, 12 MAR 2015

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE:

VISTO: La declaración de la Opción a la Nacionalidad chilena efectuada por doña Andrea del Pilar RUIZ SALOM RUN: 18.391.690-4, con fecha 07 de agosto de 2014, remitida al Ministerio del Interior y Seguridad Pública mediante Carta personal; el Certificado de Nacimiento de fecha 28 de Diciembre de 1992, emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación.

TENIENDO PRESENTE: Que, se ha acreditado con la documentación acompañada por la peticionaria, que se encuentra en la situación prevista en el Art. 10 N° 1 de la Constitución Política de la República, que la habilita a optar por la nacionalidad chilena, y b) que la peticionaria ha ejercido este derecho de opción dentro del plazo legal.

DE CONFORMIDAD con lo establecido, en el artículo 10 N°1 de la Constitución Política de la República, en el Art. 10 del D.S. 5.142 de 1960, modificado por la Ley 18.005 ambos de esta Secretaría de Estado, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

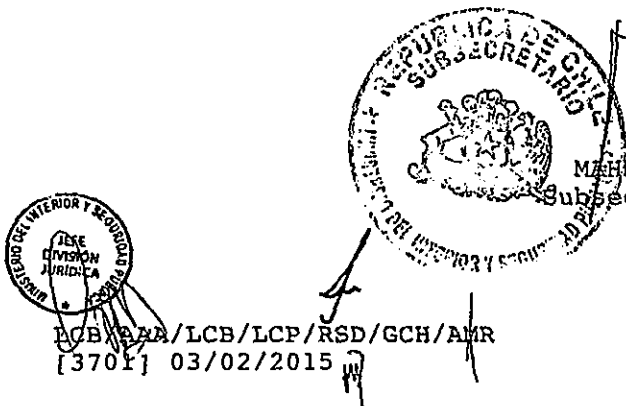
RESUELVO:

1.- INSCRÍBASE la declaración de opción a la Nacionalidad Chilena formulada por doña Andrea del Pilar RUIZ SALOM RUN: 18.391.690-4 en el Rol de Opción a la Nacionalidad Chilena que lleva el Departamento de Extranjería y Migración de este Ministerio.

2.- COMUNÍQUESE dicha inscripción al Servicio de Registro Civil e Identificación a objeto de que la declarante se documente como chilena.

3.- RECÁBESE de la declarante el pago de los derechos correspondientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



LO QUE TRANSKRIBO A QUÉ PARA SU
CONOCIMIENTO

RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN